UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3528-2019-R-UNE

Chosica, 07 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1792-2019-VR-ACAD, del 04 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2813-2018-R-UNE, del 23 de octubre del 2018, se encarga, a partir del 24 de octubre del 2018, la Dirección del Centro de Formación Continua dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Orestes NIÑO PIZARRO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector la propuesta para designar al Dr. Máximo Hernán CORDERO AYALA como Director del Centro de Formación Continua, en reemplazo del Dr. Orestes NIÑO PIZARRO;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de noviembre del 2019, el encargo de la Dirección del Centro de Formación Continua dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Orestes NIÑO PIZARRO, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 11 de noviembre del 2019, al Dr. Máximo Hernán CORDERO AYALA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Centro de Formación Continua dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/RMGV